



CONFERENCIA GENERAL
Octavo Período Ordinario de Sesiones
Kingston, Jamaica, 16-19 de mayo de 1983

ACTA DE LA CUADRAGESIMANOVENA SESION

(Celebrada el 19 de mayo de 1983,
a partir de las 15:30 horas)

Presidente:

Excmo. Sr. Lloyd M.H. Barnett (Jamaica)

Vicepresidentes:

Excmo. Sr. Antonio Oviedo (Colombia)
Excmo. Sr. Marcelo Prieto (Costa Rica)

Sumario

Orden del Día (Doc. CG/258)

1. Aprobación del Orden del Día.
2. Informaciones sobre la Introducción de armas nucleares por parte del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en la zona y áreas de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur (Doc. S/Inf.258).
3. Otros asuntos.

El Presidente, Excmo. Sr. Lloyd M.H. Barnett, Representante de Jamaica: Se abre la sesión. La Presidencia quisiera hacer el mejor uso del tiempo disponible y me gustaría sugerir de manera informal a ustedes, que aprobemos el Orden del Día y comencemos con las discusiones mientras se distribuyen los documentos respectivos, tanto en inglés como en español. Bien, no habiendo objeciones a esta proposición, mientras hablamos los textos serán corregidos y circulados tan pronto estén listos. El distinguido Delegado de Panamá tiene la palabra.

El Representante de Panamá, Excmo. Sr. Lic. J. Guillermo Stoute: Gracias señor Presidente. La Delegación de Panamá encuentra que en su exposición de ayer por la mañana hizo los comentarios generales que esperamos hayan sido lo suficientemente claros para explicar los motivos que tuvo el Gobierno panameño para pedir la inclusión del tema que nos ocupa. Para no alargar más el debate actual, señor Presidente, ofrecéremos a las Partes interesadas información adicional, si fuera el caso, a través de canales regulares de nuestras respectivas Cancillerías. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente: Gracias distinguido Representante de Panamá por haber introducido este punto del Orden del Día. ¿Hay algún otro Orador que quisiera hablar ahora? La Presidencia debe recordar que durante el debate general sobre el Informe del Secretario General, cuando se aludió a este punto, el Representante del Reino Unido solicitó el derecho de réplica en el momento debido. La Presidencia considera que este es el momento adecuado, por lo tanto el Representante del Reino Unido tiene la palabra.

El Representante de Gran Bretaña, Excmo. Sr. David M. Edwards: Señor Presidente: en el debate general del martes de esta semana, la Delegación argentina hizo serias alegaciones

contra el Reino Unido. Muchas de ellas estuvieron conformadas en términos polémicos y basadas en criterios hipotéticos o eran en gran medida impertinentes al verdadero trabajo de esta Conferencia. La mayor parte de ellas habían sido planteadas en otros foros y mi Gobierno repetidamente ha manifestado su posición sobre las mismas. Como indicamos en declaraciones anteriores, la intención de mi Delegación es realizar contribuciones constructivas a esta Conferencia, tanto como sea posible en nuestra condición de Estado no Miembro del Organismo, por lo tanto me propongo limitar este derecho a réplica a los asuntos planteados por la Delegación argentina que puedan ser razonablemente considerados como directamente pertinentes a este Organismo.

Señor Presidente, la Delegación de la Argentina, siguiendo sus fines políticos propios, ha tratado de tomar ventaja de la larga práctica de sucesivos Gobiernos británicos de no confirmar ni negar la presencia o ausencia de armas nucleares en un lugar o tiempo particulares. Esta es una práctica que está basada en razones prácticas de seguridad y en la seguridad de las armas y ha sido seguida por otros Estados con armas nucleares. Sin embargo, reconociendo las obligaciones jurídicas internacionales a que nos comprometimos bajo los Protocolos Adicionales del Tratado de Tlatelolco, en numerosas ocasiones hemos declarado claramente cual es nuestra posición.

En el documento S/Inf.261 del 11 de mayo de 1983, señalamos que el Reino Unido había observado escrupulosamente sus obligaciones bajo los Protocolos Adicionales del Tratado, primero, al no desplegar armas nucleares en territorios por los que el Reino Unido es responsable dentro de la Zona de aplicación del Tratado, y en segundo lugar, en no desplegar estas armas en territorios para los que el Tratado de Tlatelolco está en vigor.

La Delegación de la Argentina ha acusado al Reino Unido de tratar de restringir el alcance y la aplicabilidad de la Zona del Tratado de Tlatelolco. Señor Presidente, no

es el Reino Unido el que ha tratado de imponer limitaciones geográficas a la Zona de aplicación del Tratado, más bien ha sido la Argentina, al no haber ratificado el Tratado, la que ha limitado seriamente a la Zona de aplicación. Además, la Delegación argentina afirma que el Reino Unido ha tratado de restringir y empuqueñecer el alcance de sus obligaciones con respecto a la Zona libre de armas nucleares de la América Latina.

Señor Presidente, por lo menos el Reino Unido tiene obligaciones. El Reino Unido ha aceptado obligaciones formales jurídicas bajo los Protocolos, mientras que la Argentina ni siquiera ha ratificado el Tratado. La Delegación de la Argentina ha dicho que su país se siente comprometido a los objetivos del Tratado, pero este es un asunto muy diferente a comprometerse de manera específica con obligaciones claras y de cumplimiento obligatorio bajo el derecho internacional. La Delegación argentina ha dicho que su programa nuclear está dedicado exclusivamente a los usos pacíficos. ¿Por qué entonces no ratifica el Tratado de Tlatelolco o el Tratado de No Proliferación y concluye un Acuerdo de Salvaguardias cabal con el Organismo Internacional de Energía Atómica, contribuyendo de esta manera a la confianza internacional que es necesaria en estos asuntos? Señor Presidente, la Delegación de la Argentina se ha referido al párrafo del Preámbulo del Tratado de Tlatelolco que evoca la resolución de las Naciones Unidas, la Resolución 2028 (XX), que establece el principio de la responsabilidad equilibrada de deberes tanto para las potencias nucleares como no nucleares. Consecuente con el espíritu de esa resolución, el Reino Unido dio su Garantía de Seguridad de Negación en 1978 a los Estados no nucleares Partes en el Tratado de No Proliferación o a otros compromisos de riguroso cumplimiento legal, como el Tratado de Tlatelolco, de no fabricar ni establecer artefactos nucleares. Debido a que la Argentina no ha ratificado el Tratado de No Proliferación o el Tratado de Tlatelolco, nuestra Garantía de Seguridad de Negación

técnicamente no se aplica a ella, pero todavía estamos listos a aplicar esta Garantía. En este sentido, el Reino Unido declaró categóricamente, cuando se inició el conflicto de las Falkland, que era inconcebible que nosotros usáramos armas nucleares.

La Delegación argentina ha mencionado una declaración de la Primer Ministro del Reino Unido en la Segunda Sesión Especial de Desarme, que han sacado fuera de contexto. Al señalar el valor limitado de las garantías, la señora Thatcher estaba discutiendo el primer uso de armas nucleares entre Estados poseedores de armas nucleares. Sus observaciones no pretendían causar dudas en cuanto a las garantías que damos a los Estados sin armas nucleares. Como la señora Thatcher declaró, en el mismo párrafo de su discurso, el riesgo fundamental a la paz no es la existencia de un tipo determinado de armas, sino radica en la disposición, por parte de algunos Estados, de imponer cambios en otros por medio de la fuerza. En el curso de sus declaraciones la Delegación argentina menciona una serie de resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Mi Delegación desea recordar que la acción argentina en las Islas Falkland fue un flagrante acto de agresión no provocada y que la Argentina rehusó actuar de acuerdo con una resolución obligatoria del Consejo de Seguridad de retirar sus fuerzas. La acción británica en defensa propia está totalmente de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas. Señor Presidente, la Delegación argentina planteó la cuestión de los peligros que surgen de la pérdida de armas nucleares como resultado de un accidente o de un incidente. Mi Gobierno ha declarado categóricamente, y repite esta declaración ahora, que nunca ha habido ningún accidente en ningún lugar involucrando un arma nuclear británica que condujera a su pérdida o a la dispersión de contaminación radiactiva. La Delegación argentina también alega que el hundimiento del General Belgrano por un submarino nuclear, había constituido el uso militar de la

energía nuclear en violación del Tratado. Esta alegación ya había sido planteada por el Representante de la Argentina en la reunión plenaria de la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas, el 11 de mayo. En este sentido debo señalar que los buques de propulsión de energía atómica no están regulados por el Tratado. El título completo del Tratado "Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina", es evidencia de lo que intenta cubrir, además el Artículo 5 del Tratado excluye los medios de propulsión y la definición de arma nuclear en ese Artículo no puede abarcar, por ejemplo, submarinos propulsados por energía atómica. Señor Presidente, aunque el Tratado se aplicara a los submarinos propulsados por energía atómica —y que como expliqué no se aplica en este caso— recordaré a la Conferencia que las obligaciones del Reino Unido bajo los Protocolos Adicionales se aplica, en primer lugar, a los territorios para los que tiene responsabilidad internacional dentro de la Zona de aplicación del Tratado y, en segundo lugar, para los territorios para los cuales el Tratado está en vigor. Estas obligaciones no son aplicables, por lo tanto, al sitio en que se hundió el General Belgrano. La Delegación de Argentina ha señalado que las declaraciones del Reino Unido con respecto al despliegue de armas nucleares no pueden ser verificadas por las Partes del Tratado. Sólo puedo decir sobre el particular, señor Presidente, que los Artículos concernientes del Tratado, el 6, 15, 16 y 20, no se aplican al Reino Unido como Parte de los Protocolos Adicionales. Como resultado de la declaración de la Delegación argentina, surgieron algunas discusiones en cuanto al tránsito de armas nucleares en la Zona de aplicación del Tratado; el Reino Unido considera que este paso de armas nucleares es consecuente con nuestras obligaciones bajo los Protocolos Adicionales y que ésto es evidente según la historia de las negociaciones de este Tratado. En este sentido, por lo tanto, señor

Presidente, nuestra posición es la misma que la de los Estados Unidos y la de Francia. En conclusión, señor Presidente, permítame decir que en opinión de mi Delegación, la base de la fuerza del Tratado de Tlatelolco ha sido su capacidad de trascender diferencias políticas e ideológicas entre los propios Estados Miembros y otros Estados vinculados al Tratado en persecución del objetivo común de mantener a la América Latina y al Caribe libres del riesgo de la guerra nuclear. Apoyamos totalmente este objetivo y confiamos que este Organismo podrá continuar sin obstáculos su importante tarea de fortalecer el Tratado de Tlatelolco y sus esfuerzos de promover la no proliferación de armas nucleares. Gracias señor Presidente.

El Presidente: Gracias al distinguido Representante del Reino Unido por sus palabras. Tengo entendido que al Representante de Argentina le gustaría ejercer su derecho de réplica, por lo tanto, le concedo la palabra.

El Representante de Argentina, Excmo. Sr. Atilio N. Molteni: Mi Delegación desea hacer uso, muy brevemente, del derecho de respuesta. Oportunamente muchas de las manifestaciones formuladas por la Delegación del Reino Unido serán objeto de una respuesta adecuada por mi Delegación, que será entregada a los Miembros del OPANAL, pero hay una serie de comentarios, que ha formulado la Delegación británica que me obliga muy brevemente a recordar algunos aspectos relacionados con este problema y con el tema que ha presentado la distinguida Delegación de Panamá. Entre otros aspectos se ha mencionado la posición de mi país con respecto al Tratado de No Proliferación; es sabido que no sólo la Argentina, sino otros Estados, consideran que éste es un Tratado discriminatorio y han formulado reiteradamente sus objeciones al Tratado de No Proliferación. Por otra parte, es de todos conocido el fracaso de la Conferencia que oportunamente considerara

la revisión de dicho Tratado. A su vez se ha puesto en duda la posición de Argentina en cuanto a la ratificación del Tratado de Tlatelolco; en ese sentido quisiera recordar la Resolución 141 del OPANAL, adoptada en el último Período Ordinario de Sesiones en la cual, en el párrafo 5, expresamente se toma nota de que "El Gobierno de la República Argentina, en vista a su integración a la Zona libre de armas nucleares establecida por el Tratado de Tlatelolco, ha iniciado con el OIEA gestiones conducentes a la concertación del convenio de salvaguardias que sería aplicable a ese país en base al Artículo 13 del Tratado". Es decir, que la situación de mi país con respecto a la ratificación del Tratado de Tlatelolco ha sido expresamente reconocida por el OPANAL.

Por otra parte, son conocidas y reitero las manifestaciones de mi Delegación en favor de la defensa de los objetivos y fines del Tratado de Tlatelolco. Además, la Delegación británica ha vuelto a mencionar la nota que ha dirigido al OPANAL recientemente, el 11 de mayo, en la cual formula consideraciones respecto a las objeciones argentinas con respecto a la posesión de armas nucleares en la Zona y en las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur. Mi Delegación ha tenido ocasión de dirigir una nota al OPANAL en la cual hemos analizado cuales son las manifestaciones británicas; ahí cuestionamos que esa nota británica es insatisfactoria e insuficiente por cuanto no desmiente que la flota colonialista británica fue enviada en operaciones a la Zona latinoamericana libre de armas nucleares con su arsenal completo, incluyéndose en él instalaciones nucleares de propulsión como armas nucleares, no desmiente la posterior introducción de material nuclear que afectaba la propulsión y las armas nucleares por su flota, dentro de la Zona descrita por el Artículo 4 del Tratado y, no desmiente tampoco la eventual introducción y manutención de armas nucleares en las Islas. Precisamente acabamos de escuchar una

manifestación británica que restringe aún más las obligaciones en cuanto ha recordado el Delegado británico que conforme a los términos del Protocolo, no está obligado por términos concretos del Tratado de Tlatelolco. Por otra parte, señor Presidente, la nota británica se limita a hacer referencia al despliegue, sin embargo no cubre otras obligaciones que están especialmente previstas en el Artículo 1 del Tratado, en el que se hace referencia al recibo, al almacenamiento, a la instalación o a cualquier forma de posesión de cualquier arma nuclear. La Delegación británica se ha referido al hundimiento del buque General Belgrano, es bien conocida, señor Presidente, la situación en que dicho buque fue hundido fuera de la zona ilegítimamente declarada por el Reino Unido, Zona de exclusión, en un momento en que se encontraba realizando operaciones militares y también, son conocidas hoy día las consecuencias negativas que dicho acontecimiento tuvo en un proceso eventual de negociación que quizá hubiera impedido las sangrientas consecuencias del problema de las Malvinas.

En cuanto al tránsito de armas nucleares, mi Delegación ya ha expresado que hay una diferencia fundamental entre tránsito de armas nucleares y la portación de armas nucleares por una flota que ha sido enviada a realizar operaciones militares contra otro Estado, precisamente es ahí, en esa ilicitud, que mi Delegación ha basado lo que la Delegación británica considera que son cargos polémicos, hipotéticos, y alegaciones irrelevantes. Dada la altura del debate, mi Delegación podría abundar y presentar una serie de elementos que estaríamos seguros que ilustrarían a las distinguidas Delegaciones, pero creemos que no es el momento adecuado.

La distinguida Delegación británica ha hecho mención de la Resolución 502 del Consejo de Seguridad. Es sabida la interpretación de esa Resolución, pero no ha hecho, sin embargo, referencia a la Resolución 379 de la Asamblea General que precisamente se refiere a la falta de acatamiento del Reino Unido a esa resolución que fue

inspirada por los países latinoamericanos, es demostrativa en el sentido en que se encuentra este Estado, en el que, por una parte, invoca textos adoptados por las Naciones Unidas y por otro lado, desconoce completamente textos que corresponden a una opinión todavía mayoritaria de la Asamblea General. Señor Presidente, para no abundar en el debate, reitero que oportunamente haremos llegar nuestros puntos de vista sobre la réplica británica. Muchas gracias.

El Presidente: Gracias al distinguido Representante de la Argentina por su declaración. Comprendiendo la Presidencia que no habrá más Oradores por ahora, hasta tanto tengamos las resoluciones, y como se me ha dicho que éstas están ya casi preparadas y que circularán muy pronto, con el permiso de ustedes pasaremos a tratar otros temas y después nos referiremos a éste, tan pronto las tengamos. ¿Hay alguna objeción?

En el punto "Otros asuntos" ustedes tienen un Proyecto de Resolución, ya circulado, que corresponde a la sigla L.191 y que se refiere al Bicentenario del Nacimiento de Simón Bolívar. Si ustedes no tienen objeción a este Proyecto, lo consideraremos aprobado. Le doy la palabra al distinguido Representante de Venezuela.

El Representante de Venezuela, Excmo. Sr. Dr. Rafael José Neri: Con su permiso señor Presidente, me permito plantear a las autoridades permanentes del Organismo una especie de recomendación, en forma tal, que se recomiende a las autoridades permanentes del OPANAL promover la viva presencia del Organismo en los actos conmemorativos del Bicentenario, en esta forma es más que una declaración, porque estará permanentemente OPANAL respaldando este homenaje que se va a realizar durante todo el año del Bicentenario de 1982. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente: Gracias señor Representante de Venezuela. La Presidencia piensa que el Secretario General no tendrá objeciones a ésto y, por lo tanto, le cedo la palabra ahora.

El Secretario General del OPANAL, Excmo. Sr. Dr. José Ricardo Martínez Cobo: Gracias señor Presidente. El OPANAL siempre tiene presente que fue el genio del Libertador Simón Bolívar el que deseó que en el Istmo de Panamá, lugar muy bien escogido porque es ahí donde se dan la mano las dos Américas, se sentaran las bases de la organización regional. El Libertador hizo también un dramático llamamiento a los pueblos que nacían a la vida independiente para que desterraran toda posibilidad de agresión a fin de que sus gentes pudieran vivir sin temor, sobresalto o lágrimas. De manera que gustoso, señor Presidente, tanto el Consejo del OPANAL como la Secretaría, estarán presentes en los actos con los que se conmemora el Bicentenario del Libertador Simón Bolívar. Gracias señor Presidente.

El Presidente: Gracias al Secretario General.

Habiendo terminado con este punto, pasaremos a estudiar el Proyecto de Resolución L.189, referente al Noveno Período Ordinario de Sesiones. Pido al Secretario General y al Consejo determinar el lugar para este Noveno Período. Tengo entendido que no hay objeción a esta Proyecto de Resolución. Entonces se aprueba. La distinguida Delegación de Nicaragua desea comentar brevemente algo en este momento, por lo tanto le cedo la palabra.

El Representante de Nicaragua, Excmo. Sr. Aldo Díaz Lacayo: Señor Presidente, hemos leído el documento que circuló hoy por la mañana, el S/Inf.284, titulado "Declaración del Delegado de los Estados Unidos de América, Subsecretario James S. Malone, al cierre del Octavo Período Ordinario de Sesiones de la

Conferencia General del OPANAL". En el primer párrafo de esta declaración se lee "que los Estados Unidos creen que el Tratado y sus Protocolos Adicionales no afectan el derecho de ejercer la libertad de navegación en alta mar, ni de realizar el paso inocente a través de aguas territoriales, ni el derecho soberano de los Estados territoriales de permitir o negar los derechos de tránsito". En el segundo párrafo dice "los Estados Unidos no creen que las acciones de la Fuerza Naval Británica en el Atlántico Sur fueron en ningún modo, incompatibles con sus obligaciones de conformidad con los Protocolos I y II".

Pareciera, señor Presidente, que este segundo párrafo está induciendo a pensar a esta Conferencia que los buques militares británicos en el Atlántico Sur estaban ejerciendo el derecho de libertad de navegación en alta mar, o de realizar un paso inocente a través de aguas territoriales, o que estaban transitando mediante acuerdos suscritos entre Estados Soberanos.

La Delegación de Nicaragua desea ratificar su punto de vista original en el sentido de que no es posible aceptar la presencia de armas nucleares en naves militares con propósitos bélicos en la Zona correspondiente al Tratado de Tlatelolco.

Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente: Muchas gracias, señor Representante de Nicaragua por su declaración. Se ha tomado debida nota de ella. Señoras y señores, hemos llegado casi al final y ahora me permito sugerirles que descansemos brevemente hasta tener el documento que precisamente estamos esperando. Tiene la palabra el distinguido Representante de México.

El Representante de México, Excmo. Sr. Dr. Jorge Montaña: Señor Presidente, sólo una aclaración. Deseo saber si usted intenta ya cerrar el punto último de nuestra Agenda "Otros asuntos" o si después del receso que usted nos propone.

que me parece muy pertinente, habría posibilidad de hacer una intervención dentro de ese punto de "Otros asuntos".

El Presidente: Tiene la palabra el distinguido Representante de Colombia.

El Representante de Colombia, Excmo. Sr. Antonio Oviedo: Señor Presidente, sólo es para solicitar muy respetuosamente a la Presidencia, se me informe si ya se ha puesto en consideración el Proyecto de Resolución CG/L.187, ya circulado, presentado por las Delegaciones de Colombia, México, Panamá y Venezuela y al cual se ha adherido el señor Representante del Ecuador, quien nos ha pedido que lo manifestemos así. El Proyecto de Resolución lo tienen los señores Delegados, y si el señor Presidente lo tiene a bien, solicito que sea puesto en consideración.

El Presidente: Gracias al distinguido Representante de Colombia. Ante la pregunta del Delegado de México: sí podemos estudiar otros asuntos. Al Delegado de Colombia: estamos dispuestos a proponer este Proyecto de Resolución ante la Sala. ¿Tienen ustedes ante sí este Proyecto de Resolución CG/L.187? Muy bien, se pone a consideración dicho Proyecto. Aprobado. Proponemos un breve descanso mientras se terminan las traducciones de este documento. Cuando reanudemos nuestra sesión, ya tendrán ustedes los textos, tanto en inglés como en español, del documento CG/L.188, que es el Proyecto de Resolución cuyo título es "Informaciones sobre la introducción de armas nucleares por parte del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en la zona y áreas de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur". Debo señalar algunos errores mecanográficos que hemos de corregir: en el título creo que debemos decir Malvinas - Falkland, como aparece

en los documentos de Naciones Unidas. También debo señalar que la palabra "importante" debe ser eliminada de la primera línea del párrafo operativo 2. Luego, el mismo párrafo 2 dice, en el texto inglés: "Tomar nota de las declaraciones importantes ...". Hay en este texto algunas comas erróneas que modifican lo esencial del texto. Entiendo que una vez que hayan visto el documento, resultado de las negociaciones entre diversos Miembros de esta reunión, si no hay objeción al mismo, podemos aceptarlo como está, excepto por las modificaciones menores que he propuesto, si no hay objeción. Se aprueba el texto. La Delegación de Trinidad y Tobago tiene la palabra.

El Representante de Trinidad y Tobago, Excmo. Sr. Victor McIntyre: Señor Presidente, mientras me siento muy impresionado del espíritu que trasciende del texto, no me siento feliz en cuanto a la manifestación de ese espíritu en varios párrafos del documento. He escuchado muy atentamente a los dos oradores anteriores, al señor Representante del Reino Unido y al distinguido Representante de la Argentina, sobre las alegaciones y refutaciones a las alegaciones y reafirmaciones, y he quedado confundido. Francamente, a lo más que puedo llegar es a estar de acuerdo con el espíritu del documento, pero no con los párrafos y los temas de discusión que plantea este documento. Señor Presidente, este es un documento político y no creo que este sea el foro donde deba de aparecer este tipo de documento que parece más apropiado para los foros como Naciones Unidas, por ejemplo, o como la Organización de los Estados Americanos, donde se podría presentar y se podría discutir una y otra vez a satisfacción, incluso de las emociones de los Estados concernientes. Pero aquí nos encontramos con muy estrictos artículos del Tratado y creo que estas declaraciones, que parecen no estar previstas por el Tratado, me hacen pensar que si yo

acepto este consenso, estaría colocándome a favor de uno u otro lado. Los dos Estados, el Reino Unido y la Argentina, son dos países con los cuales mi pequeño país goza de las mejores relaciones y no creo que se me deba usar como una contrapartida de una parte o de otra, al relacionarme con estos países. Yo no haría nada, por ejemplo, para añadir fuego a los pequeños carboncillos que aún existen con relación a las Malvinas o Falkland, como quieran llamarlas, yo en verdad, no quiero que me conduzcan en este camino y realmente, no puedo unirme a este consenso. No creo que las cláusulas mencionadas aquí sean relativas a los asuntos que hemos estado discutiendo en esta Conferencia, me parece que más bien se aplican a otros foros y, en esta circunstancia, lamento mucho no poder unirme a este consenso. Gracias señor Presidente.

El Presidente: Gracias distinguido Representante de Trinidad y Tobago por su declaración de aclaración y entiendo por lo tanto que no hay otras declaraciones en esta etapa y, en ese caso, se aprueba la resolución. El distinguido Representante del Reino Unido tiene la palabra.

El Representante del Reino Unido: Señor Presidente, quiero referirme brevemente a la resolución que se ha aprobado en esta Conferencia, contenida en el documento CG/L.188. Señor Presidente, agradecemos a aquellas Delegaciones y a usted mismo, que han efectuado un gran esfuerzo para producir una resolución equilibrada, pero debo decir, señor Presidente, que la resolución, en opinión de mi Delegación, es objetable en varios aspectos, y esto es evidente en la declaración detallada que hice anteriormente y, por lo tanto, no es necesario repetir que no deseamos ocupar el tiempo de la Conferencia para ahondar en mayores detalles. La resolución está basada fundamentalmente sobre la base de que armas nucleares fueron introducidas por

mi país cuando ejercimos el derecho de autodefensa en el Atlántico Sur después de la agresión ilegítima de la República Argentina. Nos sentimos desilusionados de que la resolución no acogiera con beneplácito las respuestas detalladas de mi Delegación que contuvieron afirmaciones categóricas del cumplimiento de nuestras obligaciones internacionales bajo los Protocolos Adicionales del Tratado de Tlatelolco, en respuesta a las alegaciones, no comprobadas, de un Estado que ni siquiera ha ratificado el Tratado y, finalmente señor Presidente, ya que mi Gobierno repetidamente ha planteado que ha cumplido con esas obligaciones, no vemos por qué es necesario tener resolución alguna. Gracias señor Presidente.

El Presidente: Gracias al distinguido Representante del Reino Unido. El Representante de los Estados Unidos tiene la palabra.

El Representante de los Estados Unidos de América, Excmo. Sr. James L. Malone: Gracias señor Presidente. Sobre el Proyecto de Resolución CG/L.188, me gustaría reiterar los comentarios de la Delegación de la Gran Bretaña al agradecer a usted y a otros Delegados sus esfuerzos para asegurar que este punto difícil del Orden del Día se manejase en la forma más justa posible. Aunque la resolución que ha sido considerada por la Conferencia General ha sido mejorada de sus versiones anteriores en algunos aspectos, todavía creemos que carece de equilibrio. Por ejemplo, en las alegaciones no evidenciadas por la Argentina sobre la presencia de armas nucleares, se tratan como si fueran hechos, mientras que las declaraciones de Gran Bretaña en el sentido de que ha cumplido con las obligaciones de los Protocolos I y II, simplemente se toma nota de ellas y no se les da credibilidad comparable. También comentaremos sobre una parte específica de la resolución que considera el párrafo operativo 4.

El hecho de que submarinos propulsados por energía nuclear pudieran haber estado presentes en la Zona geográfica definida por el párrafo 2 del Artículo 4 del Tratado, pudiera naturalmente preocupar a los Miembros del OPANAL. Sin embargo, este hecho no altera uno de los principios jurídicos fundamentales del Tratado establecido por la historia de la negociación y por prácticas estatales. Ese principio es, como se puso en conocimiento de la Conferencia General por el Subsecretario Malone el martes, en el sentido de que el Tratado y sus Protocolos no afectan el derecho al ejercicio de la libertad de navegación en alta mar, el tránsito inocente a través de aguas territoriales, ni afectan el derecho de tránsito. También aprovecho esta oportunidad para repetir que los Estados Unidos no tienen razón alguna para creer que las acciones de los buques ingleses eran inconsecuentes para con sus obligaciones de los Protocolos I y II. Quizás, en lugar de cuestionar estas acciones de Gran Bretaña en el Atlántico Sur, deberíamos reconocer la contribución positiva de sus ratificaciones a los Protocolos I y II como un medio de prohibir la introducción de armas nucleares en áreas en las que el Tratado está en vigor.

El conflicto del Atlántico Sur quizá debería verse más como un ejemplo de la utilidad de las obligaciones de las Partes al Protocolo en vez de usarlo para poner en duda la credibilidad del cumplimiento de los compromisos de Gran Bretaña a sus obligaciones conforme al Protocolo I. Señor Presidente, nuestros mutuos objetivos en esta Conferencia son los de promover el progreso, para que entre en vigor el Tratado en toda la región. Este objetivo debe mantenerse en el primer lugar de nuestra mente y debemos asegurar que no se nos desvie de esta tarea por cargos, sin evidencia, de mala conducta bajo las condiciones del Tratado o sus Protocolos. Los Estados Unidos no toman partido en esta disputa, sino que trata simplemente de mantener el elemento constructivo en apoyo del régimen del Tratado. Gracias señor Presidente.

El Presidente: Gracias al distinguido Representante de los Estados Unidos. Doy ahora la palabra al Representante de Francia.

El Representante de Francia, Excmo. Sr. Jacques Masenet: Señor Presidente, Francia está totalmente consciente de las sensibilidades nacionales y las respeta. Mi Delegación no puede menos que lamentar que se evoquen aquí ciertos aspectos de una trágica contienda. Me parece que el tema no es de nuestra responsabilidad directa y que ya ha sido discutido dentro del marco de las Naciones Unidas. El texto de la resolución CG/L.188 exige dos comentarios de nuestra parte. En conformidad con las reservas que mi país expresó luego de la ratificación del Protocolo Adicional II, el Gobierno de Francia estima que toda zona que se extienda más que el conjunto de los territorios definido en el Artículo 3 del Tratado, no podría ser considerada establecida de acuerdo con el Derecho Internacional. En consecuencia, el Gobierno francés no podría aceptar que el Tratado se aplique a dichas áreas. Segundo, la referencia que hace el párrafo 4 dispositivo que se refiere a los submarinos de propulsión nuclear no entra en la definición de las armas nucleares que da el Artículo 5 del Tratado en forma expresa y muy clara. Gracias señor Presidente.

El Presidente: Gracias al distinguido Delegado de Francia. Tiene la palabra el Representante de la Argentina.

El Representante de la Argentina: Señor Presidente, todo texto puede interpretarse en su letra, puede también interpretarse en su espíritu. Mi Delegación interpreta este aspecto en su espíritu y tendríamos observaciones a la misma

en los párrafos, en cambio no tenemos ninguna observación y compartimos plenamente el espíritu que ha permitido a las Delegaciones latinoamericanas la adopción de esta, yo diría, importantísima resolución. Pero si alguna duda nos podría caber en los aspectos de esta resolución, las declaraciones que acaban de formular las Delegaciones de Estados Unidos, Reino Unido y Francia, nos quitan todas las dudas que podríamos tener, porque hemos sido testigos de que, pese aún al Tratado de Tlatelolco, existen Estados que tratan de conservar su predominio en el Mundo, que tratan de imponer regímenes a los que los países latinoamericanos son completamente contrarios y quieren superar en todo momento.

Estas declaraciones van en contra del espíritu mismo que es, en definitiva, el espíritu del Tratado y que es lo que nosotros mismos quisimos traer a esta augusta Asamblea. Y decimos que demuestran una confrontación de puntos de vista, confrontación que esperamos a través de la vigencia de esta resolución, a través de la senda que hemos tratado de emprender en el momento en que hemos dicho que éste era un problema que no incumbía a la República Argentina, que era un problema que incumbía a los Miembros del Tratado y por el régimen, por el estatuto que Latinoamérica ha querido establecer. En consecuencia, entendemos que esta ha sido una gran experiencia que ha fortalecido el Tratado, y que si se hubiera puesto en duda su eficacia, el pensamiento expresado en esta resolución va a hacer mucho bien al Tratado. En este sentido mi Delegación desea agradecer profundamente a la Delegación de Panamá por haber introducido el tema y a su vez, quisiera agradecer profundamente a las Delegaciones de Venezuela y México que han tenido a su cargo esa difícil negociación y también quisieramos agradecer a usted muy profundamente los esfuerzos que han permitido la adopción de esta resolución. Muchas gracias.

El Presidente: Gracias al distinguido Representante de Argentina. Tiene la palabra el Representante de la República Federal Alemana.

El Representante de la República Federal de Alemania,
Sr. Dr. Dietmar Kreusel: Señor Presidente, distinguidos Delegados: Como observador de fuera de este Hemisferio y no Parte del Tratado de Tlatelolco, quiero permitirme comentar sobre las decisiones tomadas por los Estados Miembros, de acuerdo con su juicio. Yo, sin embargo, lamento mucho la que la resolución que se acaba de adoptar no me parezca formulada para servir la noble causa a la que el Excmo. Sr. Alfonso García Robles se ha comprometido tanto y por la que se le ha rendido el tributo del caso. Gracias.

El Presidente: Gracias al distinguido Representante de la República Federal de Alemania. Ahora tiene la palabra el Representante de Bélgica.

El Representante de Bélgica, Excmo. Sr. Jan P. Bousse: Señor Presidente, mi Delegación desea en primer lugar felicitar a la Octava Conferencia General del OPANAL por los objetivos positivos que se han logrado durante las sesiones. Quiero expresar su gratitud y admiración por el trabajo desarrollado por el Embajador García Robles de México, por el que se le otorgó mercedamente el Premio Nobel 1982, y nos asociamos al homenaje que se le ha rendido a él en esta Conferencia. Bélgica, como ustedes saben, siempre ha hecho los esfuerzos necesarios para promover el desarme en el mundo y se sabe bien que ha sido de los primeros defensores para los arreglos del desarme regional y las zonas desnuclearizadas. Por otra parte, sin embargo, tenemos el mismo espíritu de la declaración que hizo nuestro colega de la República Federal de Alemania, ya que lamentamos mucho que el asunto que se ha tratado en la resolución que se adoptó, haya sido traído a este foro. Esto, desde mi punto de vista, no promueve soluciones adecuadas, en una forma constructiva dentro del espíritu de Tlatelolco. Gracias señor Presidente.

El Presidente: Gracias al distinguido Representante de Bélgica. Tiene la palabra el distinguido Representante de los Países Bajos.

El Representante de los Países Bajos, Sr. Gobert van Vliet: Señor Presidente, no voy a usar muchas palabras, solamente me gustaría comentar que la Delegación de los Países Bajos está de acuerdo con las palabras expuestas por los Delegados de Bélgica y de Alemania. Gracias señor.

El Presidente: Gracias al Representante de los Países Bajos. Esto concluye nuestra consideración de este punto del Orden del Día. Pasemos ahora a considerar el Proyecto de Resolución L.187. Si no hay objeción, esta resolución queda adoptada. La Delegación de México me ha pedido anteriormente la oportunidad de tratar otro asunto, así que el Delegado de México tiene la palabra.

El Representante de México: En realidad, señor Presidente, mi preocupación cuando le pedí la palabra hace un momento, era la de tener la oportunidad de dirigirme a esta augusta Conferencia General con el propósito de hacer un planteamiento, en el orden más amplio, respecto a los resultados y algunas precisiones que le interesaba a mi Delegación puntualizar, de tal manera que si este es el último asunto que le compete a la Conferencia General, procedería yo a hacerlo, si no, yo le pediría a usted que fuera tan amable de dejarme hasta el final. Muchas gracias.

El Presidente: Gracias al distinguido Representante de México. La Mesa no tiene otro asunto que tratar, en consecuencia, tiene la palabra el señor Representante de México.

El Representante de México: Muchas gracias señor Presidente. Me correspondió el honor de participar en la

sesión inaugural del Octavo Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General del OPANAL. Debo señalar que en esa ocasión mi intervención fue parte de una vieja tradición protocolaria que me honró profundamente, sin embargo, he solicitado el uso de la palabra para expresar en nombre de mi Delegación y otras, el reconocimiento sincero al Gobierno de Jamaica por su indiscutible calidad de anfitriones.

Hemos recibido atenciones ilimitadas de sus autoridades, así como cortesía y sabor humano de su pueblo. De su gestión, señor Presidente, nos llevamos el sello indeleble de un trabajo discreto y firme, tranquilo y eficaz, que mucho habrá de beneficiar el destino del Organismo. No se nos escapa a los Delegados a este Octavo Período de Sesiones que la Conferencia General que hoy está por concluir, representa un hito en la historia del OPANAL.

Ocurrieron después de casi alcanzar la mayoría de edad, varios, como se dice en mi país, por primera vez. Es decir, que es claro que el Organismo entra en una nueva época, esto obliga a una madurez que por lo pronto queda en manos del Consejo del Organismo. Sus directivas serán de extrema utilidad para orientar los destinos del OPANAL y actuar eficazmente para orientar, a su vez, el próximo Período de Sesiones de la Conferencia General.

Señor Presidente, quisiera concluir haciendo un sincero reconocimiento del trabajo de la Secretaría del OPANAL, de los intérpretes y del personal de apoyo y, nuevamente, agradecer de manera pública el emocionado homenaje que se rindió al hombre universal de México, Alfonso García Robles, a su telegrama oportuno agregaremos los comentarios de detalle de lo que se dijo durante los trabajos de esta Conferencia.

Sea usted quien transmita en nuestro nombre, señor Presidente, al señor Ministro de Estado de Relaciones Exteriores, Neville Gallimore, nuestro reiterado y reafirmado agradecimiento por sus atenciones y hospitalidad.

Gracias señor Presidente.

El Presidente: Gracias al distinguido Representante de México. Señoras y señores, el Secretario General tiene la palabra.

El Secretario General del OPANAL: Señor Presidente, la Secretaría desea unirse con profunda satisfacción a los agradecimientos que acaba de hacer el señor Delegado de México al Gobierno y al pueblo de Jamaica que nos invitó a que vinieramos a Kingston a celebrar nuestra Conferencia General. Esa generosa invitación fue aceptada unánimemente y con placer en el Tercer Período Extraordinario de Sesiones de la Conferencia General, al término de las labores hemos comprobado cuán acertada fue esa decisión, no solamente dispone Kingston de un excelente centro de reuniones con los adelantos modernos, sino que tiene todas las condiciones para ser un gran centro internacional de conferencias. Hemos recibido una invaluable ayuda del personal jamaicano de intérpretes, de traductores y de toda esa gente invisible en las conferencias. Quiero también, señor Presidente, unir mi agradecimiento a usted por la forma tan eficiente, tan acertada, tan imparcial, con la que dirigió los debates, ha sido usted, señor Presidente, un excelente conductor de esta reunión. Gracias señor Presidente, en nombre de la Secretaría.

El Presidente: Gracias al señor Secretario General. Señor Secretario General, distinguidos Delegados: Hemos llegado al final de nuestras discusiones de trabajo y acabamos de concluir el Octavo Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General del OPANAL. Todos estarán de acuerdo en que hemos tenido un debate muy interesante, por lo menos en un punto, sin embargo, las discusiones indican nuestros compromisos a los propósitos y principios del Tratado de Tlatelolco y al trabajo del Organismo: el materializar esos objetivos. Obviamente el Tratado tiene todavía un camino por recorrer para que sea aceptado en toda la región, ya que algunos

Estados no lo han firmado o ratificado, otros tienen que hacer la dispensa del Artículo 28, una potencia nuclear falta de ratificar el Protocolo Adicional I, pero lo que es claro, es el profundo compromiso de las Partes Contratantes, asistentes a esta Conferencia, de que todos los Estados se comprometan similarmente para que este Tratado pueda aplicarse a toda la región.

Se hizo también muy claro en esta reunión, que todos los Estados de la región, sean Partes Contratantes o no, no podrán tolerar ninguna violación del espíritu o en su letra, del Tratado de Tlatelolco. Hemos tenido retos recientes y por lo tanto se urge a todos los Estados regionales o extraregionales a promover los objetivos y respetar las condiciones del Tratado, yo creo que ésto es lo que hemos acordado en principio. Esto se reflejó —creo yo— de una manera especial al votar el Proyecto de Resolución CG/L.188, y aunque hemos fijado nuestros compromisos y apoyado el papel del OPANAL, reconocemos que el Organismo se halla en una situación financiera difícil. Esperamos que ésto sea remediado en muy poco tiempo para que se permita al Organismo emprender debidamente sus mandatos.

Sobre este particular muchos han expresado el punto de vista de que el Organismo debe hacer trabajo adicional en la promoción de los usos pacíficos de la energía nuclear; para hacer ésto, el OPANAL necesita recursos adicionales de los Estados. Hay Estados que dicen que existen algunas provisiones discriminatorias en el Tratado para obtener la calidad de total membresía, debemos dirigir nuestras mentes para remover esos obstáculos. Hay otras decisiones que se han tomado, pero no voy a comentar sobre ellas. Quiero agradecer al señor Secretario General por su Informe y por el trabajo desempeñado en OPANAL, lo felicito por ello. También quiero agradecer el trabajo del Secretariado. Finalmente, en nombre del Gobierno de Jamaica, deseo darle mi agradecimiento al OPANAL y a todos ustedes, señores Delegados, Observadores, Miembros del

Secretariado, por haber aceptado nuestra invitación de reunirse aquí en Jamaica, y por su participación tan objetiva en este Octavo Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General del OPANAL. Como Presidente, quiero agradecer también el apoyo y cooperación que ustedes han dado a la Presidencia, muchas gracias. Se cierra la sesión.

(Se levantó la sesión a
las 19:00 horas)